



# Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad\_ipu@hotmail.com

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "Reparación de Tractor Agrícola marca Massey Ferguson 283" con ID. N° 453.376.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:15 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: la Abog. Graciela Medina González, Secretaria General; el Señor Pedro Ulises Morales, Director de Administración y Finanzas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Llamado Publicado con ID N° 453.376.
- Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
- Ofertas presentadas por 1 (una) firma.
- Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11-10-2024, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

### 1- ANTECEDENTES

**ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** Se realizó en la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, a los 11 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucú. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE	Muestras
6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	traks-car1@hotmail.com	Gs. 67.500.000	12	1814048	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

### 2- Análisis de los Documentos Sustanciales

REQUISITO	TRAKS CAR de Jorge Maure
<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Registro de Proveedor	Cumple
<b>Personas Físicas</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **TRAKS CAR de Jorge Maure** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

### 3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **TRAKS CAR de Jorge Maure** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana  
Director de Administración y Finanzas



Abg. Graciela Medina González  
Secretaria General



# Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad\_ipu@hotmail.com

## 4- MARGEN DE PREFERENCIAS

### Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación a este punto se menciona que el oferente **TRAKS CAR de Jorge Maure** es la única oferta presentada, Por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

## 5- CALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la calificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO
TRAKS CAR de Jorge Maure	67.500.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**.

De aquí en adelante y conforme al art. 55 punto B del Decreto 9823/23 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará la oferta de la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**.*

## 6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	TRAKS CAR de Jorge Maure
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Formulario de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL,	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación objeto del llamado.	CUMPLE

\*En fecha 17 de octubre del cte se solicitó a la empresa **TRAKS CAR de Jorge Maure**, documentos faltantes no sustentados, las mismas fueron respondidas por la empresa.

Por tanto, este comité informa que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que prosigue la Evaluación.

## 7- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis/Ire Gral):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	TRAKS CAR de Jorge Maure
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2021.2022.2023)	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2021.2022.2023)	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2021.2022.2023), no deberá ser negativo	CUMPLE

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana  
Director de Administración y Finanzas



Abg. Graciela Medina González

Secretaría General 2 | 4



# Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad\_ipu@hotmail.com

## 8- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	TRAKS CAR de Jorge Maure
Demstrar la experiencia en [REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años 2021.2022.2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 9- CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	TRAKS CAR de Jorge Maure
Infraestructura: El oferente deberá contar con infraestructura (TALLER MECANICA) propia o alquilada cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias de la Institución durante la prestación de servicios por el tiempo que demande la realización de los trabajos	CUMPLE Presenta DDJJ correspondiente

Al respecto se informa que este comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y Capacidad de cumplir con el plan de servicios de la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure**, y se prosigue con el proceso de adjudicación.

## 10- Aspecto Legal

**Capacidad Legal:** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	TRAKS CAR de Jorge Maure
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sr. Jorge Claudio Maure Navarro con Ci N° 6.505.103 Sin registros según Constancia N° <b>6699474</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

## 11- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana  
Director de Administración y Finanzas

Página 3 | 4  
Abg. Graciela Medina González  
Secretaria General



# Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad\_ipu@hotmail.com

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA 1 TRAKS CAR de Jorge Maure			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Biela ( Insumo o Repuesto)	1.741.667	1.700.000	-41.667	-2,4
2	Biela ( Mano de Obra)	705.000	700.000	-5.000	-0,7
3	Juego de buje de biela( Insumo o Repuesto)	472.000	450.000	-22.000	-4,7
4	Juego de buje de biela (Mano de Obra)	442.133	400.000	-42.133	-9,5
5	Caja Bancada( Insumo o Repuesto)	2.478.833	2.000.000	-478.833	-19,3
6	Caja Bancada (Mano de Obra)	518.500	500.000	-18.500	-3,6
7	Juego de junta motor ( Insumo o Repuesto)	2.742.167	2.500.000	-242.167	-8,8
8	Juego de junta Motor (Mano de Obra)	412.167	400.000	-12.167	-3,0
9	Guia de valvula de admisión(Insumo o Repuesto)	129.667	120.000	-9.667	-7,5
10	Guia de valvula de admision (Mano de Obra)	464.000	400.000	-64.000	-13,8
11	Guia de valvula de escape (Insumo o Repuesto)	129.667	120.000	-9.667	-7,5
12	Guia de valvula de escape (Mano de Obra)	441.667	400.000	-41.667	-9,4
13	Calce Lateral (Insumo o Repuesto)	307.133	300.000	-7.133	-2,3
14	Calce Lateral (Mano de Obra)	418.333	400.000	-18.333	-4,4
15	Bomba de agua ( Insumo o Repuesto)	1.600.000	1.500.000	-100.000	-6,3
16	Bomba de agua (Mano de Obra)	408.333	400.000	-8.333	-2,0
17	Encamisado ( Insumo o Repuesto)	1.480.167	1.400.000	-80.167	-5,4
18	Encamisado(Mano de Obra)	565000	550.000	-15.000	-2,7
19	Juego de aro ( Insumo o Repuesto)	898.333	850.000	-48.333	-5,4
20	Juego de aro (Mano de Obra)	450.500	460.000	9.500	2,1
21	Piston ( Insumo o Repuesto)	5.585.167	4.795.000	-790.167	-14,1
22	Piston (Mano de Obra)	583.667	850.000	266.333	45,6
25	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector(Insumo o Repuesto)	12.516.667	10.000.000	-2.516.667	-20,1
26	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector (Mano de Obra)	5.316.667	5.000.000	-316.667	-6,0

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 17 de octubre del cte, pedido de desglose del ítem 22 que superó el margen de 15% por encima del precio referencial. Los mismos fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

## 12- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:

-No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

### POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

- Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado "**Reparación de Tractor Agrícola marca Massey Ferguson 283**" a la empresa Unipersonal **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure**, CON RUC N° 6505103-3, por la suma total de Gs. 67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil). IVA incluido.
- Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.



Pedro Ulises Morales  
Director de Administración y Finanzas



Abog. Graciela Medina González  
Secretaria General